



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 174-2017-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 19 de Octubre de 2017.*

**VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Octubre del año 2017, con el voto unánime de sus integrantes;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley 5292 de fecha 23 de Noviembre del año 1935, se crea el Distrito de Marcas en la Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica, por lo que el Pleno del Consejo Regional aprobó la moción de saludo al Distrito de Marcas por conmemorarse el "XCII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese la moción de saludo al Distrito de **MARCAS** de la Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica, por conmemorarse el "XCII ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA"; haciendo votos para que los pobladores del Distrito de Marcas, continúen por la senda de la cultura, progreso y desarrollo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer llegar el presente saludo al Alcalde Distrital Sr. EVER ANTEZANA AGUILAR; y por su intermedio a todas las autoridades y pobladores del Distrito de MARCAS; por tan importante festejo con motivo de un nuevo aniversario.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



Doc. 366362  
Nº 429757

